



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
SOCIEDAD TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.

Fecha del documento: 28 de agosto de 2026

ÍNDICE

Introducción	3
1. Objetivo del programa	4
2. Ámbito de aplicación	4
3. Presentación de la Sociedad	5
4. Código de integridad	6
5. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público	7
6. Prevención, gestión y administración de riesgo	8
7. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia	13
8. Canales de denuncia	13
9. Estrategias de transparencia, estado abierto, acceso a la información pública cultura de legalidad	14
10. Cumplimiento del programa	18
11. Divulgación y consulta	19
12. Vigencia	19

INTRODUCCIÓN

La Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S. A. es una sociedad de economía mixta de carácter municipal, con una participación del sector público del 98,62 %, conformada principalmente por aportes de entidades públicas. Su principal accionista es el Municipio de Medellín, hoy Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. La Sociedad cuenta con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, y desarrolla actividades relacionadas con la operación y administración de infraestructura de transporte, la prestación de servicios asociados a la movilidad, la operación de parqueaderos y el desarrollo de proyectos sostenibles que contribuyen al desarrollo y la movilidad de la región. Su naturaleza jurídica y régimen aplicable se determinan de conformidad con la Ley 489 de 1998, sus estatutos sociales y las demás disposiciones legales y reglamentarias que correspondan.

En el desarrollo de sus actividades, Terminales de Transporte de Medellín S. A. reconoce que la transparencia, la integridad, la ética pública, la legalidad y la rendición de cuentas son fundamentales para fortalecer la confianza de la ciudadanía, proteger los recursos e intereses institucionales y prevenir conductas que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos. Por esta razón, promueve una cultura organizacional basada en la responsabilidad, el comportamiento ético, la prevención de la corrupción, la gestión adecuada de los riesgos y el cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables.

En este contexto, la Sociedad implementa el **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y con el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y su Anexo Técnico. Este marco normativo establece la implementación de programas orientados a promover la cultura de la legalidad y a gestionar los riesgos para la integridad pública y de corrupción, mediante acciones de prevención, identificación, evaluación, tratamiento, control, monitoreo y mejora continua.

El PTEP constituye un instrumento de gestión institucional que organiza y articula acciones encaminadas a fortalecer la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción. Su estructura comprende un **componente transversal**, que establece las condiciones institucionales para la administración, implementación, seguimiento, comunicación, capacitación, evaluación y mejora continua del Programa, y un **componente programático**, correspondiente a la Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción.

En desarrollo de estos componentes, el Programa contempla acciones relacionadas con:

- a. **Gestión de riesgos para la integridad pública y de corrupción:** identificación, análisis, valoración, tratamiento, control, monitoreo y comunicación de los riesgos que puedan afectar la integridad, la transparencia y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- b. **Debida diligencia:** fortalecimiento de los procedimientos de conocimiento, verificación

y evaluación de las contrapartes y terceros con quienes se relaciona la Sociedad, de acuerdo con la naturaleza de cada relación, el nivel de riesgo y las obligaciones legales y contractuales aplicables.

c. **Redes y articulación interinstitucional:** promoción de mecanismos de cooperación y coordinación con entidades y organismos competentes para fortalecer la prevención de la corrupción, la transparencia y la legalidad.

d. **Canales de denuncia y mecanismos de atención:** disponibilidad y fortalecimiento de canales que faciliten la recepción, gestión y seguimiento de reportes sobre posibles hechos de corrupción o conductas contrarias a la integridad, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y las demás disposiciones aplicables.

e. **Transparencia, acceso a la información pública y Estado abierto:** cumplimiento de las obligaciones de publicación y divulgación de información, fortalecimiento de la rendición de cuentas y promoción de la participación y el control social, conforme a la normativa vigente.

f. **Integridad y cultura de la legalidad:** desarrollo de actividades de sensibilización, capacitación y comunicación que promuevan el comportamiento ético, la apropiación de los valores institucionales y la prevención de conductas contrarias a la integridad.

g. **Iniciativas adicionales de prevención y control:** implementación de acciones que respondan a las necesidades institucionales, los resultados de la gestión de riesgos, las evaluaciones realizadas y los lineamientos nacionales y distritales que resulten aplicables.

Articulación con las matrices de riesgos y los programas de cumplimiento institucional

Terminales de Transporte de Medellín S. A. cuenta con instrumentos de gestión de riesgos y cumplimiento, entre ellos la matriz de riesgos de corrupción y las matrices asociadas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y al Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE). Estos instrumentos constituyen una base para la implementación del PTEP, dado que permiten identificar riesgos, establecer controles, asignar responsabilidades y definir acciones de tratamiento y seguimiento.

En consecuencia, el PTEP se articulará con las matrices, los controles y los mecanismos de seguimiento existentes, con el propósito de coordinar las acciones institucionales, aprovechar los controles implementados, fortalecer la trazabilidad de las medidas preventivas, evitar duplicidades y consolidar evidencias de cumplimiento. Para ello, se tendrán en cuenta los riesgos identificados, sus causas y consecuencias, los controles existentes, las acciones de tratamiento, los responsables de los procesos y los resultados del monitoreo.

Esta articulación se realizará de conformidad con el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico, así como con las disposiciones específicas aplicables a cada sistema o programa. Por tanto, la coordinación entre el PTEP, el SARLAFT y el PTEE no implica

que estos instrumentos sean equivalentes ni que uno sustituya automáticamente las obligaciones correspondientes a los demás. Cada uno conservará sus objetivos, metodologías, responsabilidades y exigencias normativas, sin perjuicio de la coordinación necesaria para una gestión institucional integral.

Asimismo, la administración de los riesgos se desarrollará en concordancia con la política institucional adoptada mediante la Resolución 2026050029, especialmente con su artículo séptimo, que establece la aplicación de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), y contempla las etapas de contextualización, identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y comunicación del riesgo.

La implementación del Programa contará con el compromiso de la alta dirección y la participación coordinada de los líderes de proceso, los servidores públicos, los trabajadores oficiales cuando corresponda, los contratistas, los proveedores y las demás partes interesadas, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades. De igual manera, se promoverá su articulación con el Sistema Integrado de Gestión, el Sistema de Control Interno y los instrumentos institucionales de planeación, seguimiento y evaluación.

Para la implementación, el seguimiento y la actualización del PTEP se considerarán los resultados de las matrices de riesgos, la eficacia de los controles, los informes de seguimiento, las recomendaciones de los organismos de control, las evaluaciones institucionales, los cambios normativos y las oportunidades de mejora identificadas. Los antecedentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano podrán utilizarse como insumos históricos cuando resulten pertinentes, sin sustituir la estructura ni los requisitos establecidos para el PTEP en el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico.

Por su vinculación al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la Sociedad considerará igualmente los lineamientos, políticas y directrices distritales y del Conglomerado Público cuyo ámbito de aplicación comprenda a las entidades vinculadas o que hayan sido adoptados formalmente para Terminales de Transporte de Medellín S. A.

De esta manera, el Programa se consolida como un instrumento para fortalecer y articular las acciones institucionales de transparencia, integridad, prevención de la corrupción y gestión de riesgos, en concordancia con la naturaleza jurídica de la Sociedad, sus objetivos misionales y las obligaciones normativas que le resulten aplicables.

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Establecer e implementar acciones institucionales que promuevan la transparencia, la integridad, la ética pública, la cultura de la legalidad, la rendición de cuentas y la atención a la ciudadanía en Terminales de Transporte de Medellín S. A., mediante la gestión de los riesgos para la integridad pública y de corrupción; el fortalecimiento de la debida diligencia y de los canales de denuncia; la articulación interinstitucional; la coordinación con las matrices de riesgos de corrupción y los programas de cumplimiento existentes; y

el desarrollo de mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua, de conformidad con la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, su Anexo Técnico y las demás disposiciones aplicables.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica a las actuaciones institucionales y a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de Terminales de Transporte de Medellín S. A., de acuerdo con su naturaleza jurídica, su objeto social y las obligaciones legales, reglamentarias, estatutarias y contractuales que le correspondan.

Su implementación involucra a la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, la alta dirección, los servidores públicos, los trabajadores oficiales cuando corresponda, los contratistas, los proveedores y las demás personas naturales o jurídicas que se relacionen con la Sociedad, en el marco de las responsabilidades y obligaciones aplicables a cada uno.

El Programa comprende las acciones de prevención y gestión de riesgos para la integridad pública y de corrupción; las medidas de debida diligencia; el fortalecimiento de los canales de denuncia y atención a la ciudadanía; la transparencia y el acceso a la información pública; la articulación interinstitucional; la promoción de una cultura de legalidad e integridad, y las demás iniciativas orientadas a prevenir, detectar y gestionar situaciones que puedan afectar la transparencia, la ética y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El PTEP se articulará con la matriz de riesgos de corrupción, las matrices y los controles del SARLAFT y el PTEE, la política institucional de administración del riesgo, el Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Control Interno. Esta articulación permitirá coordinar las acciones, realizar seguimiento a los controles y consolidar evidencias de cumplimiento, respetando las competencias de los líderes de proceso, los gestores de riesgos, los responsables de cumplimiento y las demás instancias competentes.

Por su vinculación al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la Sociedad considerará los lineamientos y las directrices distritales y del Conglomerado Público que resulten aplicables, previa verificación de su alcance y destinatarios.

La aplicación del Programa se desarrollará conforme a la normativa vigente y a los instrumentos internos adoptados por la Sociedad. Su seguimiento y actualización tendrán en cuenta los resultados de la gestión de riesgos, la eficacia de los controles, los cambios normativos, las recomendaciones de los organismos de control y las oportunidades de mejora identificadas.

1. PRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD

1.1. Domicilio

La Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A. cuenta con dos sedes en la ciudad de Medellín, Terminal del Norte y Terminal del Sur.

1.2. Estructura de la propiedad accionaria



1.3. Naturaleza

La Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., es una Sociedad de economía mixta, con capital estatal superior al 90%, del orden municipal que presta un servicio público en materia de transporte; así, atendiendo a su naturaleza de Empresa Industrial y Comercial del Estado, de nacionalidad colombiana, dotada de autonomía administrativa, financiera y de patrimonio propio.

1.4. Misión

Terminales Medellín enfocada en la satisfacción de sus clientes, proporciona soluciones de movilidad y actúa como nodo de conexión de regiones, con responsabilidad social,

aplicaciones tecnológicas efectivas y un talento humano de alto desempeño, logrando indicadores de rentabilidad de acuerdo con el mercado

1.5. Visión

Ofrecer soluciones óptimas de movilidad.

4. CÓDIGO DE INTEGRIDAD

4.1. Valores:

La Sociedad de Terminales de Transporte de Medellín S.A., desarrolló un 'código general' que denominó Código de Legalidad y la Integridad, en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos de la Entidad. Cada uno de los valores que incluyó el Código de Integridad se realiza de acuerdo a los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG., donde se determinó una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando compendiados seis (6) valores así:

4.1.1. Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

4.1.2. Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

4.1.3. Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

4.1.4. Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

4.1.5. Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

4.1.6. Transparencia: Estamos abiertos a proporcionar la información precisa y veraz de la gestión de la organización.

5. MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.

La entidad adopta medidas de debida diligencia con procesos fundamentales mediante la adopción del Modelo integrado como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión las Terminales de Transporte de Medellín.

NOMBRE	RESOLUCIÓN	OBJETIVO
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución de Gerencia 2022050097	El Comité Institucional de Gestión y Desempeño es un órgano asesor, articulador e impulsador de iniciativas para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del modelo integrado de planeación y gestión MIPG
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Resolución de Gerencia 2019050125	El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno es un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., en su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.

Así las cosas, como eje fundamental para involucrar la alta dirección y articular los planes institucionales y estratégicos se articulan los comités y la comisión de personal, en donde se propenden por la toma de decisiones y el cumplimiento del debido proceso en las actuaciones administrativas que a estos cuerpos colegiados le corresponden.

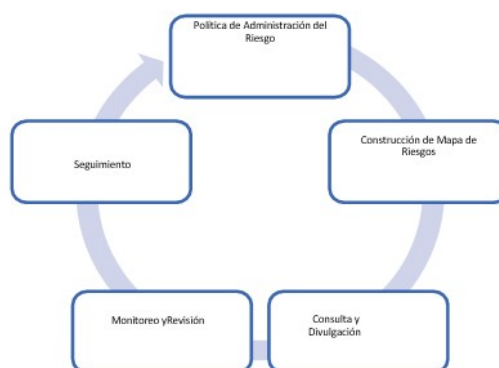
Adicional a lo anterior la entidad está comprometida en el desarrollo de actividades de sensibilización de código de valores de la entidad y de la cultura de la legalidad como mecanismo de debida diligencia entre los colaboradores de la entidad.

6. PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

6.1. Riesgos de Corrupción

Este instrumento le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos de corrupción generados, tanto interna como externamente de la entidad. Para la construcción de la herramienta se toma como referente los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. A continuación, se describen los componentes relacionados con la estrategia de Gestión del Riesgo de Corrupción.

- Mapa de Riesgos de la entidad



Subcomponentes Estrategia de Gestión del Riesgo de Corrupción

6.2. Gestión de Riesgos

Terminales de Transporte de Medellín S.A, es una entidad dinámica y que está enfocada en el mejoramiento continuo, por lo que una adecuada gestión integral de riesgos se constituye en una herramienta crítica para realizar una gestión efectiva de las oportunidades y efectos adversos a los que la empresa se enfrenta. La gestión integral de riesgos en la sociedad busca trazar los lineamientos generales y fundar una cultura que incorpore la gestión de riesgos, permitiendo así tomar decisiones informadas, contemplar los posibles eventos que impacten positiva o negativamente los objetivos empresariales, y minimizar el riesgo de afectar recursos valiosos para la Sociedad.

6. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

6.3. Política de Administración de Riesgos

Mediante la **Resolución 2026050029**, Terminales de Transporte de Medellín S. A. adoptó la Política de Administración de Riesgos, mediante la cual la sociedad se compromete, en cumplimiento de la normatividad vigente, a ejercer un control efectivo sobre los eventos que puedan impedir el cumplimiento de la misión institucional, a través de la identificación, análisis, evaluación, valoración, tratamiento, monitoreo y administración de los riesgos. Lo anterior se orienta al mejoramiento continuo de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, y contribuye a garantizar la calidad de los servicios prestados a sus grupos de valor.

De conformidad con el artículo séptimo de la citada resolución, la administración de riesgos se realizará conforme a la **Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)**, y comprenderá las etapas de contextualización, identificación, análisis,

valoración, tratamiento, monitoreo y comunicación del riesgo, en articulación con el Sistema de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

La Política establece los criterios orientadores para la toma de decisiones respecto del tratamiento de los riesgos y sus posibles efectos. Asimismo, constituye una guía de actuación para que los servidores y colaboradores de Terminales de Transporte de Medellín S. A. participen en la identificación, gestión y control de los eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

De igual manera, establece lineamientos para la protección de los recursos, la calificación de los riesgos, la definición de prioridades de intervención y la selección de opciones de tratamiento, de acuerdo con los resultados de su valoración. Esto permite adoptar decisiones encaminadas a evitar, reducir, compartir, transferir o asumir los riesgos, según corresponda.

El alcance de la administración de riesgos comprende el contexto estratégico y los procesos de la entidad. En consecuencia, la gestión de los riesgos de corrupción deberá articularse con el Sistema Integrado de Gestión y con los mecanismos institucionales de control, seguimiento y mejora continua.

6.4. Identificación de Riesgos de Corrupción

Terminales de Transporte de Medellín S. A. ha identificado un total de **doce (12) riesgos de corrupción** asociados a diferentes procesos del Sistema Integrado de Gestión. Estos riesgos se relacionan con posibles situaciones de uso indebido de recursos, favorecimiento particular o de terceros, manipulación u ocultamiento de información, conflictos de intereses y actuaciones contrarias a los principios de transparencia, integridad y responsabilidad institucional.

La distribución de los riesgos identificados por proceso es la siguiente:

Proceso	Número de riesgos de corrupción
Gestión de Bienes y Servicios	3
Gestión de Tecnología de la Información	2
Gestión Humana	1
Gestión Financiera	2
Gestión Jurídica	2
Gestión de Comunicaciones	1
Gestión de Procesos	1

Total

12

La identificación y actualización de estos riesgos debe considerar las actividades desarrolladas en cada proceso, sus objetivos, las causas que pueden originar eventos de corrupción, las consecuencias potenciales y los controles establecidos para prevenir, detectar o mitigar su materialización.

6.5. Descripción de los Riesgos de Corrupción

Los riesgos de corrupción identificados por la entidad se describen considerando el proceso al que pertenecen, su objetivo, las causas que pueden originarlos, el evento de riesgo, sus posibles consecuencias y el nivel de riesgo registrado.

La siguiente tabla conserva la estructura de la matriz institucional de riesgos de corrupción suministrada:

Proceso	Objetivo	Causas	Riesgo	Consecuencias
Gestión Financiera	Gestionar eficientemente los ingresos y egresos de la entidad para garantizar el sostenimiento económico y desarrollo del estratégico.	1. Debilidad en la capacidad de respuesta financiera.	Administrar recursos en manera ineficiente o inoportuna, incumpliendo la normativa vigente aplicable, de beneficio propio o de un tercero.	1. Entrega tardía o no oportuna de los recursos. 2. Favorecimiento propio o de un tercero. 3. Reprocesos de los actos administrativos o de distribución de recursos. 4. No ejecución de recursos en la anualidad. 5. Incumplimiento del plan de adquisiciones, del plan de acción y de otros compromisos. 6. Investigaciones administrativas, disciplinarias, penales
		Conflicto de intereses, dádivas o sobornos en procesos. Debilidad en la aplicación de controles en la revisión de las propuestas de distribución. Incumplimiento de la reglamentación y los lineamientos del proceso.		

			fiscales.
			1. Pérdida de credibilidad en Terminales Medellín. 2. Investigaciones administrativas o disciplinarias. 3. Decisiones inadecuadas de la entidad. 4. Pérdida de la imagen institucional. 5. Reprocesos en la formulación e implementación de planes del MIPG. 6. Incumplimiento normativo.
Gestión de Procesos	Implementar, administrar y mejorar el Sistema Integrado de Gestión establecido en la entidad, de acuerdo con los requisitos exigidos por las normas técnicas, con el fin de mejorar continuamente los procesos.	1. Débil articulación entre las dependencias. 2. Información incompleta e inoportuna. 3. Conflicto de intereses. 4. Manipulación de la información.	Presentar reportes asociados a las políticas del MIPG con información inexacta para beneficio propio o de un tercero. Bajo
Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios	Celebrar los contratos de bienes, servicios y arrendamiento de inmuebles cumpliendo con la normatividad, los principios de la contratación y los planes de la entidad. Asimismo, mantener los bienes en condiciones de uso mediante su distribución, ubicación, conservación y protección.	1. Conflicto de intereses. 2. Presiones indebidas. 3. Manipulación de la información. 4. Sobornos en procesos. 5. Análisis deficiente de las necesidades de bienes o servicios en tecnologías de la información.	1. Investigaciones administrativas, disciplinarias, penales o fiscales. 2. Adquisición de bienes o servicios que no garantizan el cumplimiento de los objetivos. 3. Pérdida de imagen y credibilidad. 4. Detrimiento patrimonial. 5. Demandas. Bajo
Gestión de Comunicaciones	Posicionar y proyectar la imagen de la entidad frente a sus diferentes públicos	1. Conflicto de intereses. 2. Debilidades en el control de	1. Investigaciones administrativas, disciplinarias, un disciplinarias, a

	interés, mediante la de la información. medio de penales o estructuración e 3. Presiones comunicación fiscales. 2. implementación de indebidas. 4. para beneficio Pérdida de la acciones Manipulación de propio o de un imagen comunicativas que la información. 5. tercero. institucional. 3. agreguen valor al Falta de Pérdida de desempeño de la protección digital confianza en lo organización y apoyen de la información público. 4. el desarrollo del plan confidencial o Incumplimiento estratégico. sensible de la normativo. entidad.	
Gestión Jurídica	Asegurar el orden jurídico, brindar asesoría y defender los intereses de TTM a partir de la normatividad vigente, así como garantizar la respuesta oportuna a las comunicaciones de los clientes.	1. Conflicto de intereses. 2. Omisión o errores en el manejo de la información del Hacer uso proceso. 3. indebido de Presiones información indebidas por oficial privilegiada 3. Bajo parte de un grupo en beneficio Pérdida de o persona propio o de un confianza en lo específica. 4. tercero. público. 4. Ausencia de principios institucionales y éticos.
Gestión Financiera	Gestionar eficientemente los ingresos y egresos de la entidad para garantizar el sostenimiento económico y el desarrollo del plan estratégico.	1. Fallas en la revisión de la documentación financiera. 2. Debilidades en la aplicación de los procedimientos establecidos. 3. Pérdida de documentación de cuentas por pagar. 4. Información incompleta e inoportuna. 5.
		1. Reprocesos. 2. Sanciones por omisión de pagos de retenciones. 3. Investigaciones administrativas, disciplinarias, Bajo penales o fiscales. 4. Omisión de pagos o pagos dobles. 5. Demandas contra la

		Conflicto de intereses.	de	entidad.
				1. Investigaciones administrativas, disciplinarias, penales o fiscales. 2. Tomar decisiones sobre la Adquisición de bienes o servicios que no garanticen el cumplimiento de los objetivos. 3. Pérdida de imagen y credibilidad. 4. Detrimento patrimonial. 5. Demandas.
Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios	Celebrar los contratos de bienes, servicios y arrendamiento de inmuebles cumpliendo con la normatividad, indebidamente. los principios de la contratación y los planes de la entidad. Asimismo, mantener los bienes en condiciones de uso de mediante su distribución, ubicación, conservación y protección.	1. Conflicto de intereses. 2. Presiones indebidas. 3. Manipulación de la información. 4. Sobornos en procesos. 5. Análisis deficiente de las necesidades de bienes o servicios.	de	Bajo
Gestión de Tecnología e Información – Gestión Documental	Garantizar la disponibilidad y confiabilidad de la infraestructura tecnológica que soporta el correcto funcionamiento de los procesos de la entidad.	1. Conflicto de intereses. 2. Ausencia de aplicación de los principios institucionales. 3. Presiones indebidas. 4. Manipulación de la información. 5. Sobornos en procesos.	de	Bajo
				1. Investigaciones administrativas, disciplinarias, penales o fiscales. 2. Pérdida de la imagen institucional. 3. Pérdida de confianza en lo público. 4. Decisiones inadecuadas de la entidad. 5. Detrimento documental. 6. Incumplimiento de la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública.

Gestión Humana	Contribuir al desarrollo integral de los servidores mediante el fortalecimiento de sus conocimientos, habilidades y actitudes, así como el mejoramiento de su calidad de vida laboral y personal, a fin de elevar los niveles de satisfacción y compromiso con la entidad.	1. Conflicto de intereses, conforme al artículo 40 del Código Único Disciplinario. 2. Incumplimiento deliberado de alguno de los pasos del proceso de Nombrar y verificación de personal en la entidad sin el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, o de la documentación de un tercero. 3. Manipulación de la información para beneficio propio o de la entidad. 4. Ausencia de los principios institucionales. 5. Errores humanos involuntarios. 6. Presentación de documentos apócrifos.	1. Investigaciones administrativas, disciplinarias, penales o fiscales. 2. Detrimiento de patrimonio. 3. Alto, Pérdida de la imagen institucional. 4. Pérdida de confianza en lo público. 5. Demandas contra la entidad.
Gestión Jurídica	Asegurar el orden jurídico, brindar asesoría y defender los intereses de TTM a partir de la normatividad vigente, así como garantizar la respuesta oportuna a las comunicaciones de los clientes.	1. Conflicto de intereses. 2. Tráfico de influencias. 3. Debilidad en la socialización de los procedimientos. 4. Manipulación de la información. 5. Sobornos. 6. Ausencia de los principios institucionales.	1. Investigaciones administrativas, disciplinarias, penales o fiscales. 2. Pérdida de la imagen institucional. 3. Bajo Pérdida de confianza en lo público. 4. Afectación del erario público. 5. Afectación de la calidad

				ambiental.
				1.
	Celebrar los contratos de bienes, servicios y arrendamiento de inmuebles cumpliendo con la normatividad, los principios de la contratación y los planes de la entidad.	1. Conflicto de intereses. 2. Incumplimiento de los lineamientos definidos en los procedimientos contractuales. 3. para beneficio particular o de un tercero, por Manipulación de la información. 5. Sobornos en procesos.	Adjudicar indebidamente los procesos contractuales.	Investigaciones administrativas, disciplinarias, penales o fiscales. 2. Pérdida de la imagen institucional. 3. Bajo Pérdida de confianza en lo público. 4. Demandas y demás acciones jurídicas. 5. Reprocesos contractuales.
Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios	Asimismo, mantener los bienes en condiciones de uso mediante su distribución, ubicación, conservación y protección.			
				1.
		1. Conflicto de intereses. 2. Ausencia del principio de honestidad. 3. Presiones indebidas. 4. Manipulación de la información. 5. Desconocimiento de lineamientos de TI. 6. Sobornos en procesos.	Perder intencionalmente o manipular información digital para beneficio particular o de un tercero.	Investigaciones administrativas, disciplinarias, penales o fiscales. 2. Pérdida de la imagen institucional. 3. Bajo Pérdida de confianza en lo público. 4. Decisiones inadecuadas de la entidad.
Gestión de Tecnología e Información – Gestión Documental	Garantizar la disponibilidad y confiabilidad de la infraestructura tecnológica que soporta el correcto funcionamiento de los procesos de la entidad.			

Nota: Los niveles de riesgo consignados corresponden a los registrados en la información fuente. La actualización de estos niveles, así como de las causas, controles, consecuencias y acciones de tratamiento, deberá verificarse con la matriz de riesgos vigente de la entidad antes de aprobar o publicar el documento.

6.6. Estrategia para la Gestión de Riesgos de Corrupción

Terminales de Transporte de Medellín S. A., a través de su Sistema Integrado de Gestión, desarrolla actividades orientadas a la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y actualización de los riesgos asociados a sus procesos, con el propósito de prevenir la materialización de eventos que puedan afectar el cumplimiento

de los objetivos institucionales y la adecuada administración de los recursos.

La gestión de los riesgos de corrupción se realizará de conformidad con la Política de Administración de Riesgos adoptada mediante la Resolución 2026050029 y con la metodología establecida en su artículo séptimo, en concordancia con la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Esta gestión se articulará con el Sistema de Control Interno, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los lineamientos aplicables en materia de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.

La Subgerencia de Planeación y Desarrollo brindará acompañamiento metodológico a los facilitadores, líderes de proceso y áreas de trabajo para la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y actualización de los riesgos. Por su parte, los líderes de proceso, con la participación de los responsables de las actividades y controles, deberán gestionar los riesgos de su ámbito de actuación, mantener actualizada la información correspondiente y aportar las evidencias de ejecución de las acciones definidas.

Las acciones para el tratamiento de los riesgos de corrupción se incorporarán en los instrumentos institucionales de gestión y seguimiento que correspondan, priorizando aquellos que, de acuerdo con su valoración, requieran una intervención especial. Para ello, deberán definirse actividades concretas, responsables, plazos y evidencias de cumplimiento, así como mecanismos de seguimiento que permitan verificar la eficacia de los controles y la implementación de las medidas de tratamiento.

El monitoreo deberá permitir identificar cambios en el contexto, nuevas causas, debilidades de los controles o situaciones que puedan modificar la probabilidad o el impacto de los riesgos. Cuando se evidencien desviaciones o materializaciones, los responsables deberán informar oportunamente y promover las acciones correctivas o de mejora que resulten pertinentes, de acuerdo con los procedimientos institucionales.

La gestión de riesgos de corrupción constituye una responsabilidad compartida que requiere la participación activa de los líderes de proceso y de los servidores y colaboradores involucrados, bajo los principios de transparencia, integridad, responsabilidad, prevención y mejoramiento continuo.

6. REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA

La entidad adoptará en el Programa de Transparencia y Ética Pública la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA) la cual busca fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, y prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos.

La cual tiene como herramienta de gestión la matriz de acceso a la información ITA que se encuentra publicada en <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/ita.aspx>

7. CANALES DE DENUNCIA

Los Canales Institucionales de Atención al Ciudadano conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la cual establece una serie de actividades a seguir para mejorar la calidad y accesibilidad de los ciudadanos a los trámites y servicios ofrecidos por la entidad.

Terminales Medellín ha dispuesto los siguientes canales, lugares y horarios para que los ciudadanos puedan acceder a los servicios prestados por la Entidad y ejercer sus derechos:

CANAL	ATENCIÓN
Canal Presencial	En este canal institucional de comunicación, los ciudadanos y servidores interactúan directamente a doble vía para obtener información y orientación pertinente sobre la misión, trámites y servicios que presta la entidad. La ciudadanía podrá presentar allí sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD). La ciudadanía será atendida de lunes a jueves de 7:00 a. m. a 12 m y de 1.00 p.m. a 5:00 p.m., los viernes de 7:00 am a 12m y de 1 a 4:00 p.m., en la carrera 64C N°78-580 Local 265N en Medellín
Canal Gestión Documental	Toda la documentación escrita recibida en la Terminal debe ser radicada en el archivo de gestión de la entidad para el registro de la Correspondencia, atendida en jornada de lunes a jueves de 7:00 a. m. a 12 m y de 1.00 p.m. a 5:00 p.m. los viernes de 7:00 a.m. a 12m y de 1p.m. 4:30 p.m., en la carrera 64C N°78-580 Local 265N en Medellín Responsable: Área de Gestión Documental.
Canal Telefónico	La ciudadanía puede comunicarse con las Terminales Medellín a través del Centro de Contacto 4448020. El horario es de lunes a jueves de 7:00 a. m. a 12 m y de 1.00 p.m. a 5:00 p.m. los viernes de 7:00 a.m. a 12m y de 1p.m. 4:30 p.m.
Sitio Web	En el sitio Web del Terminales: terminalesmedellin.com, se encuentra toda la información relacionada con la Entidad y que es de interés de la ciudadanía. En el sitio se encuentra disponible una página interna donde se puede interponer las PQRSD, denuncias y denuncias anónimas.
Canal correo electrónico	La entidad pone a disposición de la ciudadanía un canal de comunicación con acceso las 24 horas del día a través del siguiente correo electrónico: informacion@terminalesmedellin.com. Por este medio el ciudadano puede elevar preguntas, efectuar consultas, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias

	y denuncias.
Canales de denuncia corrupción	Terminales Medellín gestiona las comunicaciones oficiales que ingresan al correo de denuncias y quejas de la ciudadanía a través del correo lineaetica@terminalesmedellin.com informacion@terminalesmedellin.com.
Conflicto de Interés	Con el fin de recibir, gestionar y hacer seguimiento y dar respuesta a la solicitud asesorías de los impedimentos y recusaciones gestionará por el en el correo: lineaetica@terminalesmedellin.com informacion@terminalesmedellin.com.
Redes Sociales	Instagram: https://www.instagram.com/terminalesmedellin/ Facebook: https://www.facebook.com/TerminalesMedellin Twitter: https://twitter.com/TerminalesMed TikTok: https://www.tiktok.com/@terminalesmedellin?lang=es Sitio: www.terminalesmedellin.com https://www.youtube.com/@Terminalesmedellin Responsable: Grupo de Comunicaciones

9. ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CULTURA DE LEGALIDAD

En este componente se busca facilitar el ejercicio de los derechos y la satisfacción del ciudadano, por medio de la mejora de la calidad y acceso a los trámites y servicios prestados por la entidad. Así pues, en el presente componente se plasmarán una serie de acciones definidas al interior de la entidad, con la finalidad de mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios prestados por la entidad.

9.1. Estrategia de Atención al Ciudadano

MECANISMOS PARA MEJORAR EL SERVICIO AL CIUDADANO				
COMPONENTE	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Fortalecimiento de los canales de comunicación	Seguimiento a las Mejoras de la plataforma comunicacional de la Entidad teniendo en	Página web mejorada	Grupo de Comunicaciones	31/12/2026

	cuenta de la normatividad			
Fortalecimiento de las comunicaciones	Evaluar el tratamiento de las PQRSD en el marco de la prestación del servicio al ciudadano bajo la normatividad vigente aplicable.	Informe presentado a la Alta Dirección en lo relacionado a la prestación de servicio al ciudadano en la entidad.	Oficina de Control Interno	31/12/2026
	Seguimiento a la atención oportuna de las PQRSD	Estadística seguimiento a PQRSD	Secretaría General	31/12/2026
Fortalecimiento protección de datos personales	Estandarizar formatos para el control de imágenes comunicacionales: protección de datos personales	Control de registros	Comunicaciones	31/12/2026
Fortalecimiento de los canales de comunicación	Actualizar, publicar y socializar en canales de atención al ciudadano	Información actualizada publicada	Oficina de Comunicaciones	31/12/2026
Fortalecimiento de la satisfacción del cliente	Aplicar la encuesta de satisfacción y realizar mejoras	Resultados encuestas Acciones de mejora aplicadas	Oficina de Comunicaciones Subgerencia de Planeación	31/12/2026
Fortalecimiento Humano	Realizar actividades para fortalecer la competencia de los servidores públicos de la entidad en temas relacionados al servicio al ciudadano.	Listados de asistencia a la capacitación y evaluación	Grupo de Gestión Humana	31/12/2026

		ón de la eficacia de las mismas		
	Realizar actividades de socialización de la cultura de la legalidad con los ~~ciudadanos~~	Listados de asistencia a la capacitación sobre el código de legalidad e integridad y evaluación de la eficacia de las mismas	Grupo de Gestión Humana	31/12/2026

9.2 Rendición de Cuentas

De acuerdo con el Artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, se entiende rendición de cuentas como un proceso mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”; es decir, es un ejercicio continuo y transversal orientado a fortalecer la relación entre la entidad y el ciudadano. De igual manera, la Circular 100-006 del 20 de diciembre de 2019, la cual tiene como asunto “Rendición de cuentas del Acuerdo de Paz”, así como establece que, para dar cumplimiento al mandato legal en articulación con el Acuerdo de PAZ, deben incluirse actividades relacionadas.

En este sentido, Terminales Medellín, desarrolló una Estrategia para la Rendición de Cuentas, buscando así, la transparencia de la gestión en la administración de la entidad. Para ello la entidad realiza anualmente un informe de gestión permitiendo informar a la ciudadanía sobre los proyectos, programas, logros y demás temas de interés público que desarrolla.

Como valor agregado la entidad ha realizado eventos de socialización para la ciudadanía sobre la gestión que ha tenido la entidad en la vigencia a través de redes sociales de la entidad. La convocatoria se hace a través de piezas graficas que desarrolla la entidad y es publicad en las redes sociales para que la ciudadanía tenga acceso a ella.

9.3. Transparencia, participación y acceso a la información

Este componente busca garantizar el derecho fundamental del ciudadano al Acceso a la Información Pública; éste implica la divulgación proactiva de la información; producción y captura de información; respuesta adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de Acceso; e implementación adecuada de la ley y sus instrumentos. Así pues, Terminales Medellín busca emprender acciones encaminadas a fortalecer los mecanismos que garanticen el derecho fundamental que gozan ciudadanos y servidores de la entidad

ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Publicar y actualizar información en el menú de transparencia.	Información actualizada en link de transparencia según funciones y alcance de cada dependencia.	Oficina Comunicaciones	Permanente
Realizar seguimiento a la actualización de información en la página web según los requisitos mínimos de la Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020 de MINTIC	Informes de seguimiento realizado al menú de transparencia de la página web de la entidad.	Secretaria General	31/12/2026
Identificar los datos abiertos para publicar en la página web y en el portal GOV.CO	Documento de identificación de datos abiertos	Profesional TIC	31/12/2026
Vincular y actualizar las Hojas de Vida de los funcionarios de las Terminales	SIGEP actualizado.	Grupo de Talento Humano	Permanente
Publicar los contratos suscritos en el SECOP dando cumplimiento a la normatividad asociada. Así como también los documentos que den fe del cumplimiento contractual – supervisión del contrato	Contratos publicados Anexos de la supervisión	Secretaria General Supervisores de contratos	Permanente

Actualizar el Índice de información clasificada y reservada	Documento actualizado y adoptado actualizado en la página web de la entidad.	Profesional TIC Gestión Documental	31/12/2026
Actualizar el inventario de activos de la información	Inventario de activos de la información actualizado en la página web de la entidad.	Profesional TIC Gestión Documental	31/12/2026

9.4. **Iniciativas adicionales: Conflicto de Intereses, código de integridad y responsabilidad social y empresarial**

Los conflictos de intereses ponen en riesgo la obligación de garantizar el interés general del servicio público y afectan la confianza ciudadana en la administración pública.

Por ello, Terminales Medellín está comprometido en identificar las situaciones en las que puedan generarse intereses personales en su gestión y que puedan influir en el cumplimiento de su misión, en beneficio particular, afectando el interés público

CONFLICTO DE INTERERES			
ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Difundir el código de integridad de la entidad.	Actividades de difusión del Código de Integridad a los colaboradores del Ministerio de Ambiente	Grupo de Talento Humano	Permanente, cuando se requiera
Identificar y notificar a funcionarios que requieren cargue y publicación de declaración de conflictos de interés	Notificación a responsables de publicar declaración de bienes y rentas	Grupo de Talento Humano	Permanente, cuando se requiera
Hacer seguimiento a la estrategia conflictos de interés.	Evidencias de verificación realizada.	Secretaria General - Jurídica	Permanente, cuando se requiera
Alinear los proyectos a la estrategia de la Responsabilidad social y empresarial	Diligenciar diagnosticarse y certificar a la entidad en RS	Subgerencia de Planeación y Desarrollo	31/12/2026

10. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

Le corresponde al Gerente General y a su equipo directivo de Terminales de Transporte de Medellín S.A, velar por el permanente cumplimiento de las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión.

Le corresponde igualmente al Gerente General de la sociedad, actualizarlo y mantenerlo permanentemente en las instalaciones de la sociedad a disposición de los accionistas e inversionistas.

11. DIVULGACIÓN Y CONSULTA

El presente Programa y cualquier mejora que se haga del mismo, se divulgaran a los servidores públicos y a la ciudadanía por medio de la página web www.terminalesmedellin.com.

12. VIGENCIA

El presente Programa rige a partir de la expedición del respectivo documento, previa aprobación del Subgerente de Planeación y Desarrollo.

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción	Elaborado por/Cargo	Revisado por/Cargo	Aprobado por/Cargo
1	2024/01/16	Primera versión del programa	Leidy Viviana Ramírez Agudelo Profesional Universitaria de Planeación	Carlos Mario Patiño Secretario General	Carlos Mario Patiño Subgerente de Planeación y Desarrollo (e).
2	2024/01/30	Se ajusta	Leidy Viviana	Maria	Comité de

		redacción en la introducción y naturaleza del documento. Igualmente se ajustan fechas de cumplimiento del numeral 9.3 “Transparencia, participación y acceso a la información”, puesto que se presentó un error involuntario en el establecimiento de estas fechas.	Ramírez Agudelo Profesional Universitaria de Planeación	Teresa Berrio Palacio Subgerente de Planeación y Desarrollo (e).	Gestión y Desempeño
3	2026/08/28	Se ajustan los riesgos de corrupción y cronograma de ejecución de los mecanismos de Transparencia, participación y acceso a la información, Estrategia de Atención al Ciudadano, Iniciativas adicionales: Conflicto de Intereses, código de integridad y responsabilidad social y empresarial, Alineación con el sistema SARLAFT Y PTEE. Ajuste nuevo de política de	Profesional Universitaria de Planeación	Subgerente de Planeación y Desarrollo	Subgerente de Planeación y Desarrollo

		Riesgos,			
		Durante el periodo no se recibe observaciones ciudadanía			

INVITACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)

Terminales de Transporte de Medellín invita a la ciudadanía, usuarios, empresas transportadoras, proveedores y demás grupos de valor a consultar el proyecto de actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), versión 3 proyectada, y a presentar sus opiniones, observaciones y propuestas de mejora.

Consulte el proyecto y participe aquí: PTEP versión 3 proyectada.

Período de consulta pública

Página web institucional: [Sitio: www.terminalesmedellin.com](http://www.terminalesmedellin.com)

Correo electrónico: informacion@terminalesmedellin.com.

Registro de observaciones ciudadanas

Con el propósito de garantizar la trazabilidad, el análisis y la respuesta a los aportes recibidos, las observaciones se registrarán en la siguiente matriz:

Fecha No. recepción	de Nombre Institución	/ Correo electrónico	Observación Comentario	/ Área relacionada (opcional)
------------------------	--------------------------	-------------------------	---------------------------	----------------------------------

1

2

3

Una vez finalizado el período de consulta, Terminales de Transporte de Medellín analizará las observaciones recibidas, documentará las respuestas y determinará los ajustes pertinentes al proyecto.

La participación ciudadana contribuye al fortalecimiento de la transparencia, la integridad, la prevención de la corrupción y la mejora continua de la gestión institucional.

¡Su opinión es importante para construir una gestión más transparente y ética!

Terminales de Transporte de Medellín